

Quito, 17 de enero de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No.

18 ENE. 2013

DL: 2;

C

Señor Doctor

Diego Javier Almeida Montero

Notario Suplente (E) de la Notaría Décima del Cantón Quito

De mi consideración:

María Fernanda Fabara Guerra, abogada en libre ejercicio profesional, con Matrícula del Foro de Abogados 17-2008-498, solicito la protocolización de los siguientes documentos:

PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL otorgado por AGA AB a favor del señor Manuel Cartagena Proaño, debidamente legalizado y apostillado.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,


Ab. María Fernanda Fabara Guerra

Mat. 17-2008-498 Foro de Abogados



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Fm-53 005



No. 191

PROTOCOLIZACION



TRADUCCIÓN DE
PODER ESPECIAL (Apostillado)
OTORGADO POR:
COMPAÑÍA AGA. AB.
A FAVOR DE:
SR. MANUEL CARTAGENA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, Enero 11 del 2010

(Dí 1 copias)

Rilla 3-3-2011

D'34 - 8-02-2012

D'54 8-02-2012

||||| AC |||||

R. Grönstedt

NOTARIO PÚBLICO

Abogado Else-Marie Grönstedt



ASPOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. País: Suecia

Este documento público

2. ha sido firmado por: Adrienne Bonde

3. actuando en su calidad de: Notario Suplente

4. lleva el sello/ estampa de: Notario Público de Estocolmo

CERTIFICADO:

5. En Estocolmo

6.- el 2009-11-09

7. por Else-Marie Grönstedt, Notario

8. No. 789-09

9. Sello/ Estampa

10. Firma:

(Firma Legible)

Else-Marie Grönstedt, Notario

Firma de Perfil Traductor

Cristina Andrade de J
Cristina Andrade

01664

AGA

PODER ESPECIAL

El Sr. Klas Stylander y la Sra. Tiina Olenius en calidad de Representantes Legales de la Compañía AGA AB (en adelante la Compañía) domiciliada en Lindigö-Suecia, otorgan el siguiente Poder Especial de acuerdo a las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del Sr. Manuel Cartagena, ciudadano ecuatoriano capaz para obligarse, domiciliado en Quito, con Cédula de Identidad N° 1706895206 a fin de que ejerza las siguientes facultades y derechos de la Compañía en Ecuador.

1.- El presente Poder Especial otorga al apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador reformada por la Ley Reformativa de la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial N°591 de fecha mayo 15 de 2009.

2.- El apoderado deberá representar a AGA AB en cualquier proceso o reclamo como accionista de la Compañía Ecuatoriana AGA S.A., y cumplir con las obligaciones correspondientes.

3.- Emitir anualmente el certificado requerido por el Art. 115 literal h) de la Ley de Compañías relacionado con la lista de accionistas de la Compañía, incluyendo la información requerida por la ley y la correspondiente resolución emitida por la Superintendencia de Compañías.

El presente Poder Especial será válido hasta tanto sea revocado. En fe de lo cual los abajo firmantes otorgan el presente Poder Especial hoy 4 de Noviembre de 2009.

(Firma ilegible)

Klas Stylander

(Firma ilegible)

Tiina Olenius

Yo, el abajo firmante, Adrienne Bonde, Notario Público de la ciudad de Estocolmo, Suecia, certifico que,

Klas Fredrik Stylander y

Tiina Helena Olenius

Fueron debidamente autorizados para firmar por

AGA AB

El presente documento fue emitido y firmado

Costo 500

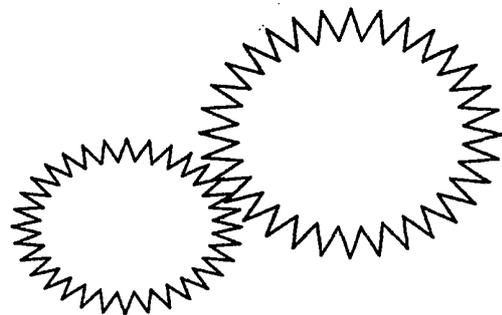
Estocolmo 2009-11-09

Coronas

De. Oficio: Firma ilegible

Firma de Perito Traductor:

Christina Andred de J



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.-(No.62).- En la ciudad de San Francisco de Quito. Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador, hoy, día viernes ocho de enero de dos mil diez; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece la señora **DIANA CRISTINA ANDRADE JIMENEZ**, por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de ciudadanía No 100162042-4, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la traducción del Poder Especial de AGA. AB., y su apostilla que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-
AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

01006

67
68
69

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100162042-4
 ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 18 OCTUBRE 1977
 0404 02008 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1977



Cristina Andra de J.

EQUATORIANA***** E31331222
 CASADO NAVAS NARANJO ALVARO JAVIER
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
 ENRIQUE PATRICIO ANDRADE
 ELINA ANATOLIA JIMENEZ
 IBARRA 20/07/2006
 20/07/2018



REN 0211686

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

270-0003 1001620424
 NUMERO CÉDULA
 ANDRADE JIMENEZ DIANA CRISTINA

IBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

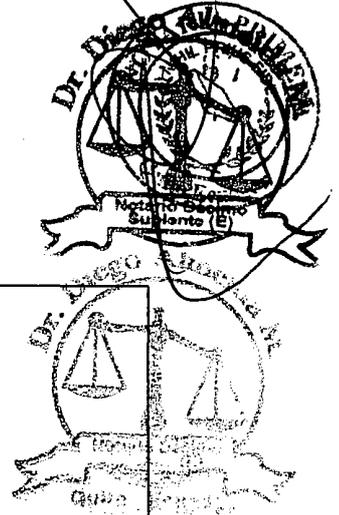


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en Paipa Guiles
 Culla d. 11 ENE. 2010
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIUS PUBLICUS

Advokat Else-Marie Grönstedt



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden

This public document

2. has been signed by Adrienne Bonde

3. acting in the capacity of Deputy Notary Public

4. bears the seal/stamp of Notary Public of Stockholm

Certified

5. at Stockholm

6. the 2009-11-09

7. by Else-Marie Grönstedt, Notary Public

8. N° 789-09

9. Seal/stamp

10. Signature



Else-Marie Grönstedt

[Handwritten mark]

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Mr. Klas Stylander and Mrs. Tiina Olenius in their capacity as legal representative of AGA AB (hereinafter The Company) domiciled in Lidingö, Sweden, hereby grants this special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Mr. Manuel Cartagena, Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 1706895206 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

- 1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.
- 2.- The proxy may represent AGA AB to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company AGA S.A., and comply with the corresponding obligations.
- 3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked. In Witness whereof, the undersigned, issues this special power of attorney this November 4th 2009.


Klas Stylander


Tiina Olenius

I, the undersigned, Adrienne Bonde, Notary Public of the City of Stockholm, Sweden, certify that Klas Fredrik Stylander and Tiina Helena Olenius---
duly authorized to sign for

AGA AB

has/have issued and signed the foregoing document,

Fee 500:-

Stockholm 2009-11-09

Crowns

Ex officio:





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON. DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Manuel Cartagena, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil setecientos veintiuno, con esta fecha y en ocho fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, La Traducción del Poder Especial (Apostillado), otorgado por: AGA. AB, a favor de: el señor Manuel Cartagena, que anteceden.-

Quito, Enero once del dos mil diez.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a nueve de febrero del dos mil doce.

RAZÓN: Se conforma con la facultad prevista en el numeral 1 de la Ley Notarial CERTIFICADA COMPULSIVA es IGUAL a la ORIGINAL que exhibida se devuelve

Quito, a

18 ENE. 2013

[Signature]
Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

2013-17-01-10-P

- - - **ZON:** A petición de la Abogada María Fernanda Fabara Guerra, Abogada con matrícula profesional número diecisiete-dos mil ochocientos noventa y ocho del Foro de Abogados, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décima del cantón Quito -a mi cargo- según Acción de Personal número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, el documento que antecede (en seis fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: La Protocolización de Poder Especial otorgado por la Compañía AGA AB a favor del señor MANUEL CARTAGENA PROAÑO.- Quito, 18 de Enero de 2013.- factura No.



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **SI GUNDA** Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **DIFCIOCHO** de **ENERO** del año **dos mil trece.**



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima

